

N° 762-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las diez horas con veintiocho minutos del día quince de mayo del año dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido INTEGRACION NACIONAL en el cantón LEON CORTES CASTRO de la provincia de SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido INTEGRACION NACIONAL celebró el veinticinco de marzo del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón LEON CORTES CASTRO de la provincia de SAN JOSE, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

CANTON: LEON CORTES CASTRO

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	107990928	CLAUDIO BONILLA BONILLA
SECRETARIO PROPIETARIO	116140423	YENDRY PAOLA BONILLA BONILLA
TESORERO PROPIETARIO	111820913	CESAR OCTAVIO CASTILLO CASTILLO
PRESIDENTE SUPLENTE	901010523	SANDRA BONILLA CASTILLO
SECRETARIO SUPLENTE	112770488	ROMAIN JIMENEZ CHACON
TESORERO SUPLENTE	112720284	MARIA DE LOS ANGELES BONILLA BONILLA

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	103060618	SINAY BONILLA NARANJO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	107990928	CLAUDIO BONILLA BONILLA
TERRITORIAL	112720284	MARIA DE LOS ANGELES BONILLA BONILLA
TERRITORIAL	112770488	ROMAIN JIMENEZ CHACON
TERRITORIAL	901010523	SANDRA BONILLA CASTILLO
TERRITORIAL	116140423	YENDRY PAOLA BONILLA BONILLA
SUPLENTE	104540883	WILFRIDO CASTILLO QUESADA

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/kfm

C.: Expediente Partido INTEGRACION NACIONAL

Area de Registro de Asambleas

Ref. Doc: 4016, 5666, 5668-2017